Fué Vetada la FORMULA RADICAL

DIARIO de la MAÑANA
Fundado el 1° de Febrero de 1911
REDACCION y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 2044-48

SANTA FE

PRIMERA SECCION
Teléfonos: Administración
U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción
U. T. 5937 - S. T. 11963

(PORTE PAGADO) Sucursal Buenos Aires: Balcarce 329 (3.er piso) Santa Fe, Miércoles 7 de Octubre de 1931 Suc. Rosario Rioja 1912 Año XXI — No. 7340

NO SE OFICIALIZARAN LAS BOLETAS DE ELECTORES QUE SOSTENGAN LA FORMULA ALVEAR - GUEMES

EL DECRETO DEL G. PROVISORIO

BUENOS AIRES, octubre 6 — Confirmando los rumores que han venido circulando desde días atrás, apareció hoy el decreto del gobierno provisional por el cual se vetan las candidaturas de los doctores Marcelo T. de Alvear y Rodolfo Güemes como candidatos a presidente y vice respectivamente de la República.

Como puede verse, por el texto que se transcribe aparte, se trata de un interesante documento, cuyos considerandos han sido fundamentados debidamente, teniendo en cuenta los antecedentes jurídicos y legales que registra nuestra historia y la legislación extranjera, con referencia al veto de las personas y de los partidos políticos para entrar después a estudiar los fundamentos constitucionales según los cuales el Dr. Alvear no puede ser candidato a la presidencia de la república. El decreto, coloca indudablemente al partido radical en una situación difícil, ya que no podrá concurrir a las elecciones sin antes haber proclamado otra fórmula presidencial, pues si no llena este requisito no podrá oficializar sus boletas ni serán computados los votos que saquen los electores.

Surge ahora la expectativa acerca de la actitud que tomará el partido en esta emergencia.

Pasado mañana vence el plazo para oficializar las boletas y difícilmente el partido pueda ponerse en condiciones salvo que recurra a una prórroga, o que consiga reunir mañana mismo su convención y resolver la actitud a adoptar.

EDISON ESTA AGONIZANDO

Los médicos han perdido toda esperanza de salvación

N. YORK, 6 (Austral). — ...as noticias sobre el estado ... Edison son de que se ha... en el período preagónico ... Se añade que los médicos ...n dicho que no hay espe...nza alguna de salvación.

ANTECEDENTES HISTORICOS, DOCTRINARIOS Y CONSTITUCIONALES QUE JUSTIFICAN LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL GOBIERNO PROVISIONAL. - EL VETO DE DETERMINADAS PERSONAS NO SIGNIFICA LA EXCLUSION DE TODO UN PARTIDO. - EL TEXTO DEL DOCUMENTO FIRMADO EN ACUERDO DE MINISTROS

Considerando: que el gobierno provisional en acuerdo del 28 de agosto de 1931 que convoca para el 8 de noviembre próximo a electores de presidente y vice de la nación, expresa sus conceptos y fundamenta estas convocatorias de tal modo que podría ser base ineludible para el cumplimiento de este acto cívico a realizarse.

Los hombres depuestos por la revolución

a) Que emanando de la revolución los poderes del gobierno provisional, éste está en el deber de cumplir su misión hasta el fin. A este respecto la Corte Suprema de la Nación en su acuerdo del 23 de septiembre de 1930, que reconoce al Gobierno Provisional y a lo que caracterizará sin duda a un gobierno de hecho en cuanto a su constitución, y de cuya naturaleza participan sus funcionarios que lo integran actualmente y que se designa en lo sucesivo a todas las consecuencias y doctrinas del gobierno de paz respecto de la posibilidad de realizar válidamente todo lo necesario para el cumplimiento de los fines perseguidos por él.

b) Que el mayor peligro para el país, que se opone a la realización conjunta del 8 de noviembre de las elecciones presidenciales a las convocadas el 8 de mayo, era la de que no pudieran volver al gobierno mediante maniobras, engaños o simulación y para sorprender la buena fe del electorado, los hombres que actuaron, sostuvieron y se solidarizaron con el régimen depuesto el 6 de septiembre y que habían llevado la república al desprestigio y al borde de la ruina.

La exclusión de las personas no significa la exclusión total de un partido

2o. — Que el fin de la revolución triunfante fué asegurar a la patria la solución de problemas de orden, de paz y de progreso, se resolvió por acuerdo del 24 de junio la eliminación de las listas de candidatos para presidente y representantes nacionales y provinciales en que figuren personas que actuaron como adictos al gobierno derrocado y a los q' ha considerado como autores, cómplices, como encubridores del abortado motín de Corrientes, lo que no significa la exclusión total de un partido como colectividad sino la de determinadas personas que lo dirigen o que figuran en las filas de éste.

3o. — Que a fin de que la agrupación política no sorprenda ni engañe la voluntad popular mediante la acción simulada y que se desenvuelva en camarillas oligárgicas o demagógicas y que no intente bajo la capa de propaganda cívica un movimiento tendiente a apoyar los mismos procedimientos y los mismos hombres del gobierno personalista derribado por la Revolución y para preservar a los ciudadanos que desean la expresión de la soberanía popular, se dictó el decreto del 4 de agosto fijando normas de organización y personería a los partidos en cuyo artículo 17 se establece que: "Las juntas escrutadoras no computarán los votos que se emitan en los comicios del 8 de noviembre próximo a favor de candidatos que se encuentren dentro de las disposiciones del decreto del 24 de junio".

Por todos los medios se evitará que se malogren los fines de la revolución

4o. — Que sobre tales bases, cuyo cumplimiento el Gobierno Provisional sostendrá por todos los medios de que dispone para evitar que sea malogrado el triunfo de la revolución que salvó el país, deben efectuarse las elecciones del 8 de noviembre en la que el voto de los electores podrá ser emitido con plena libertad de conciencia pero sin el engaño con que la propaganda demagógica del personalismo ha de sorprender la buena fe de muchos ciudadanos como lo hizo en otra oportunidad.

Lo que enseña la historia argentina y la extranjera

5o. — Que la historia enseña que los grandes movimientos triunfantes por las armas y en el apoyo popular que lleva consigo una transformación política y una depuración social, es indispensable impedir y se han impedido en todos los casos que los elementos constitutivos y factores del sistema que destruye sea reconocido con la personería política para venir a ocupar posiciones que permitan una reacción, a fin de que se reedite lo derrocado.

Eso en lo que respecta a nuestro país, esa norma que ha cumplido y fué proclamada desde el decreto del 3 de diciembre de 1810, que excluía de todas las funciones públicas a los enemigos de la revolución, a los que no fueran criollos hasta llegar al General Mitre, que desde la Presidencia de la República, fulminara las candidaturas "reaccionarias" como la de Urquiza y Alberdi, las de contrabando, como las de Adolfo Alsina, pues todos ellos — decía Mitre — representan el lugar inmoral de poderes electorales usurpados por los gobiernos locales, son simplemente reaccionarios en política, como en Entre Ríos son francamente sediciosas como en montonera sin enemigo, sobornadas como Lugue o amigos nuestros como Taboada en Santiago; y el presidente Mitre emitía al vetar una de esas candidaturas, el concepto que hoy puede aplicarse a las candidaturas del radicalismo de la Junta Reorganizadora. "Las candidaturas — decía — simbolizarían la renovación del gobierno personal, sería la alteración de una elección libre y legal como lo que [illegible] decir", y agregaba, "que eliminando las candidaturas como hacía, era como entendía que puede y debe hacerse una elección libre haciendo únicamente posible de este modo, el triunfo de candidaturas que sólo representan la farsa de la opinión y que fuegan práctica en el Gobierno de los principios de nuestro credo político reaccionando contra los vicios de un poder personal". (Archivo del General Mitre — Tomo Primero — Página 27 y 30).

6o. — Que la historia extranjera enseña también con elocuentes ejemplos ese mismo principio y así es como la gran democracia de los Estados Unidos a raíz de la guerra de secesión y para organizar a los Estados del Sur civiles y vencidos bajo el gobierno de interventores y comisionados militares se sancionó la décima cuarta enmienda de la Constitución (Art. 14 — Sección III) en la que se establecía que "ninguna persona podrá ser diputado o representante en el Congreso o elector de presidente y vice-presidente o desempeñar una función pública civil o militar si ha intervenido en la insurrección o rebelión contra los Estados Unidos o prestado apoyo o apoyado a los enemigos". Si la ley sancionada el primero de septiembre de 1867, para privar al más eficaz gobierno de los Estados rebeldes solamente permitió inscribir en el registro cívico y votar a los ciudadanos que juraron que no participaron en la rebelión y que nunca fueron miembros de la Legislatura de los Estados rebeldes ni ocupado ningún empleo ejecutivo o judicial en ésta, ni dado auxilio o elementos a enemigos del gobierno vencido. — En Francia, durante la derrota de 1870 y al día siguiente de la caída del imperio, Gambetta, como jefe de la delegación del gobierno de hecho en los principios dicta el decreto objetado por Bismark, en el que al convocar a elecciones para la Asamblea Nacional que decidiría de la paz o de la guerra declaraba inelegible a todos los que habían ejercido bajo el imperio derrocado, funciones o representaciones públicas.

El veto a los partidos tiene antecedentes en nuestra jurisprudencia

7o. — Que el veto puesto no sólo a determinados candidatos sino a todo un partido político ha sido sentado por dos veces en nuestra jurisprudencia en tiempos muy recientes y en plena normalidad institucional por magistrados judiciales que componen la Junta Escrutadora de la Capital Federal, 27 de marzo y 26 de noviembre de 1928, con motivo de las elecciones de presidente y vice de la nación y diputados al Congreso y después, con ocasión de las elecciones de miembros del Concejo Deliberante. El 27 de marzo de 1928 la Junta Escrutadora resolvió por unanimidad rechazar y no oficializar la boleta de sufragio presentada por el apoderado del partido comunista de la región argentina. El 26 de noviembre de 1928 la mayoría de la Junta Electoral reunida en la Cámara Federal, fundándose en razones de orden público y político que importaba una defensa de la actual organización social y del estado y de la soberanía nacional, rechazó la boleta de sufragio del partido comunista (Sección Argentina de la Internacional Comunista).

La misma Junta resolvió no computar en el acto del escrutinio los votos que se emitieran a favor de varios candidatos del partido comunista obrero.

8o. — Que las consideraciones expuestas justifican plenamente la no oficialización de las boletas en que figuran los nombres de los candidatos a que se refiere el decreto de 24 de junio y la inscripción en el cómputo de los votos que se emitan en su favor como prescribe el artículo 17 del decreto de 4 de agosto.

Constitucionalmente el Dr. Marcelo T. de Alvear no puede ser presidente

9o. — Que además de las consideraciones precedentes corresponde señalar especialmente la imposibilidad legal en que se encuentra para ser admitida la candidatura presentada por la agrupación radical que responde a la Junta reorganizadora para Presidente de la República en la persona del doctor Marcelo T. de Alvear, por cuanto éste cesó en sus funciones de presidente el 12 de octubre de 1928 y que por el artículo 77 de la Constitución "no puede ser reelegido sino con intervalo de un período". Podrá sostenerse con el argumento artificioso que el hecho de la revolución del 6 de septiembre puso fin al período del señor Irigoyen, el que es de seis años y que se abortó a los dos, y que por lo tanto el intervalo ya se ha producido. Tal raciocinio es inadmisible por la farsa. El período a que se refiere el artículo 77 es legal de seis años y no el lapso más o menos corto que puede transcurrir en el ejercicio de la presidencia de los sucesos entre la ascensión del mando y un hecho fortuito que sobrevenga e imposibilite su continuación en el poder. El término de inhabilidad para ser reelegido el presidente que cese no depende del tiempo que ejerce el cargo su sucesor, sino del período constitucional y completo de seis años. Si la expiración se produjera por fallecimiento o renuncia del presidente y vice a los tres o cuatro años, no podrá el antecesor pretender una reelección porque hubiera vacancia. Si ello fuera así, la inhabilidad constitucional se convirtiría en una farsa y se prestaría a la perpetuación en el poder de los políticos mediante subterfugios y renuncias combinadas como ha acontecido para desprestigio de algunas democracias inorgánicas de diversos países de América. — El hecho de que la acefalía del Poder Ejecutivo se produjera por revolución y la circunstancia de que los comicios del 8 de noviembre elegirán un presidente por seis años porque la tranquilidad del país reclama un gobierno definitivo dentro de la legalidad y no uno corto, transitorio y de emergencia en que la nación volvería a agitarse dentro de poco, no desnaturaliza la cláusula constitucional clarísima e imperativa. Si alguna duda pudiera suscitar el artículo 77, ello está terminantemente aclarado en el artículo 78, que establece "que a los efectos de la inhabilidad para ser elegido presidente, el período de seis años no se considerará interrumpido".

Solidaridad con el régimen depuesto

10o. — Que además de la inhabilidad constitucional del doctor Alvear para ser candidato a presidente, median otros hechos que ponen de manifiesto de que la elección significaría una burla a nuestro sistema republicano y la más inadmisible expresión de personalismo y oligarquía y de perpetuación en el poder que registra la historia de la Argentina organizada. El año 1916 fué elegido el señor Irigoyen. El año 1922 el señor Irigoyen entregó la presidencia a su correligionario el doctor Alvear. El 1928 el doctor Alvear busca presidente a su correligionario Irigoyen y ahora que éste fué derrocado por la revolución apoyada por el pueblo, los correligionarios solidarizados con el señor Irigoyen lo proclaman de nuevo al doctor Alvear. Si esto último se admitiera y si el candidato triunfara habríase producido el caso más visible de personalismo oligárgico con la perpetuación en el poder de dos personas durante 20 años que se han transmitido sucesivamente el gobierno. Eso repugna al sistema republicano, a la democracia y a la constitución argentina.

Por los considerandos expuestos y los que fundamenta el acuerdo del 24 de julio de 1931, que comprende al doctor Adolfo Güemes por haberse solidarizado con el régimen después presidido por el doctor Alvear, producida la organización con los elementos derrocados por la revolución y participado en actos tendientes a desvirtuar sus fines y anular sus resultados:

El presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en acuerdo de ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1o. — Declárase que los ciudadanos Doctor Marcelo T. de Alvear y Doctor Adolfo Güemes están inhabilitados para figurar como candidatos a Presidente y Vice Presidente de la República en las elecciones del 8 de Noviembre próximo.

ARTICULO 2o. — Las listas de electores que respondan a las candidaturas de los mencionados ciudadanos no serán oficializadas ni se computarán los votos que puedan ser emitidos en favor de dichos electores.

ARTICULO 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Archívese. — (Fdo.): URIBURU. — Pico. — Medina. — Daireaux. — Arias. — Bosch. — E. Uriburu. — Rothe. — Catalayud.

La Actividad Política en la Provincia

SE CONSTITUYÓ LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL DEL RADICALISMO QUE AUSPICIA LA CANDIDATURA DEL GENERAL JUSTO

Fueron electos los delegados al comité y a la convención provincial. - Se resolvió pedir prórroga para la inscripción de boletas

En el local de calle Corrientes Nº 526, tuvo lugar ayer la reunión de convención departamental de la nión Cívica Radical (justista) con objeto de constituir sus autoridas.

A las 18 horas se inició la sesión esidiendo provisionalmente el ctor Pío Pandolfo, quien pronun- breves palabras. Dijo que es- ba autorizado por el presidente de Convención Provincial Sr. Sango Aicardi para reorganizar el mité Departamental y que la mi- n le había sido fácil por cuanto bía contado con el apoyo necesa- entre todos los radicales amis.

Indicó luego que debían constirse las autoridades de la Convenn, correspondiendo de acuerdo a Carta Orgánica elegirse un prente, dos vices, dos secretarios y tesorero.

Se nombró una comisión de podes formada por los señores Be- Niklison, Santiago Petrone y llermo Aranda.

Estaban presentes delegados de todos los distritos del departamento La Capital.

Se aprueban los poderes. —

En nombre de la comisión de poderes se expidió el señor Aranda, aconsejando la aprobación de todos.

El delegado señor Quiroz, pide la palabra para manifestar que opina que de acuerdo a la Carta Orgánica, a la cual cree debe ajustarse la convención, los delegados de la Juventud Radical no pueden ser aceptados. Que la carta es clara y terminante en ese sentido.

Se produce una discusión en la que intervinieron los delegados señores Leiva, Niklison y Quiroz, hasta que por fin se puso a votación si se aceptaban todos los diplomas o se debían aplazar los delegados del Centro de la Juventud.

Al fin se votó fueran aceptados todos los diplomas, y se incorporan los delegados.

Provisoriamente vienen actuando como secretarios los señores Ladereche y Aranda.

La mesa directiva. —

El presidente doctor Pandolfo informa que deben elegirse las autoridades de la Convención, haciendo indicación de que pasen los convencionales a un cuarto intermedio para luego proceder a la votación.

Se nombró una comisión escrutadora, formada por los delegados Melitón Rivera, Quiroz y Villafañe.

Reanudada la sesión, los convencionales pasaron a votar y una vez que la comisión escrutadora hubo llenado su cometido, fué proclamada la C. Directiva de la Convención, que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, Ing. José Urbano Aguirre, 21 votos; vice-presidente 1o., señor Benito Niklison 24 votos; id. 2o. doctor Melitón Rivera, 19 votos; secretarios, señor Natalio Petrone, 19 votos y señor Atilio Giavedoni, 20 votos; tesorero, señor Germán Veguillas 14 votos.

El doctor Pandolfo invita a las nuevas autoridades a hacerse cargo de sus puestos, lo que así hacen.

El ingeniero Aguirre al hacerse cargo de la presidencia, dirigió a los convencionales algunas palabras, diciendo que agradece la designación, que acepta con gusto ese cargo de sacrificio. Pero que el sacrificio no es nada cuando se lucha por una buena causa.

Que habrá que trabajar y para ello necesita y espera tener la colaboración de todos los compañeros, para conseguir el triunfo del cual no duda ni un momento.

Delegados al Comité Provincial. —

Debiendo elegirse un delegado titular y un suplente al comité provincial, el presidente indica a la asamblea proponga candidatos.

El doctor Pandolfo propone se vote por aclamación delegado titular al doctor, Héctor S. López, estallando en calurosos aplausos, quedando así consagrado el doctor López.

Por aclamación fué votado suplente y también a indicación del doctor Pandolfo, el señor Lucas Diez Rodriguez.

Delegados a la Convención Provincial. —

Quedaban por elegir ahora cuatro delegados y cuatro suplentes a la convención provincial.

Después de un breve cuarto intermedio, se pasaron a votar los cuatro delegados a la Convención Provincial, resultando electos como titulares los señores Luis Filiberti, Moisés Bentolila, Rodolfo Reina y Raúl Emilio Aguirre.

Como suplentes resultaron electos los señores José D. García, Dr. Emilio Leiva, señor Benito Niklison y Gregorio Palacios.

Se pedirá prórroga. —

El doctor Pandolfo hizo moción en el sentido de que se enviara un telegrama al Ministerio del Interior dando cuenta de la constitución de la Convención Departamental y poniendo en antecedentes de los acontecimientos porque ha tenido que pasar el partido, para que se le conceda prórroga para la inscripción de boletas.

Se levantó la sesión a las 20.45 horas.

Comité de la 1a. sección (justista) C. Directiva y delegados al Com. Departamental y Convención. — Presidente, doctor Héctor S. López; vice-presidente 1o., Benito E. Niklison; id. 2o., Dr. Lucas Diez Rodriguez; secretario, Germán J. Veguillas; tesorero, Ernesto L. Costa.

Delegados al Comité Departamental, doctor Melitón Rivera y Guillermo Aranda.

Delegados a la Convención Departamental, Juan G. Gómez y J. Héctor Ladereche.

Unión Cívica Radical Civilista

Comisión Electoral

Santa Fe, octubre 6 de 1931. — Vista la disposición del artículo 21 de la Carta Orgánica del Partido, que faculta al Comité Provincial para designar una comisión de Hacienda y Electoral;

Que es necesario y urgente la designación de esta última, que debe encargarse de la dirección de los trabajos electorales;

Que la espera de la reunión del Comité Provincial, implica una pérdida de tiempo necesario para la organización de aquellos trabajos;

Que interpretando el pensamiento del Comité que no puede ser otro que el que expresa el subscripto, de hacer más eficiente toda labor, dándole una organización adecuada y una dirección única; y Considerando que entra en sus facultades como Presidente del Comité Provincial adoptar aquella medida prevista en el artículo 21 citado, con cargo de dar cuenta inmediata; el subscripto como presidente del Comité Provincial DECRETA:

1o. — Créase la Comisión Electoral a que se refiere el artículo 21 de la Carta Orgánica.

2o. — Desígnase para integrarla a los ciudadanos José Antonio Montes como presidente y como vocales, doctor Romeo Bonazzola, Victor Pesenti, Enrique J. Muzzio y Alejandro F. Nogués.

3o. — Tendrá esa comisión las atribuciones necesarias para dirigir los trabajos electorales en la provincia.

4o. — Hágase saber esta resolución a los designados y dése cuenta de ella para su aprobación al Comité Provincial del Partido.

Se reunió en Gálvez la convención departamental del radicalismo

La mayoría de la asamblea se pronunció en apoyo de la candidatura Justo

GALVEZ, octubre 6. — Se reunió hoy en esta localidad la Convención Departamental del radicalismo, a fin de elegir candidatos a legisladores y electores de gobernador y vice de la provincia.

La asamblea se constituyó con asistencia de cuarenta y ocho convencionales y como se planteara la cuestión de la fórmula presidencial, la mayoría de ellos en número de 30 se pronunció en apoyo de la candidatura del general Justo.

Ante ese resultado los 18 convencionales restantes, de tendencia civilista, se retiraron para celebrar convención aparte.

Se entró entonces a sesionar con los 30 convencionales presentes, pasándose de inmediato a elegir un candidato a senador, 2 a diputados y 3 a electores de gobernador y vice por el departamento San Jerónimo. Candidato a senador resultó elegido el señor Melitón Gómez, a diputado el doctor Fernando Ramírez y el escribano público señor Eberto Questa y para electores los señores Luis Tomatis, José Viale y Enrique Hoffman. En la primera votación realizada resultó elegido candidato a diputado el señor Esteban Questa, quien renunció designándose entonces en su reemplazo al señor Eberto Questa.

Es de hacer notar que la actitud del grupo de convencionales civilistas no afecta mayormente al partido radical ni a su unidad, puesto que ha quedado todo el plantel de radicales del lado de la candidatura Justo con los amigos del doctor Héctor S López y del señor Melitón Gómez.

Los civilistas disidentes representan un pequeño grupo.

El día del camino

(Establecido por el Congreso Panamericano de Carreteras)

Por Grabiel F. STORNI

El Día del Camino... un programa de porvenir encerrado en la brevedad elegante y sensitiva de una frase...

Y? como frase que encierra un programa conduce a hondas sugestiones.

Vialidad es arraigo material y es empuje espiritual en la mecánica social.

Caminos... Por el afán de trabajo y por el ardor de civilización, el programa vial aparece en la Historia el mismo día en que hubo una mentalidad y un orgullo capaz de aspirar la bondad de una acción o el interés a un placer de superioridad...

Por eso el camino tiene una doble sugestión que en su larga senda inquieta ilumina.

Por el afán de paz y de trabajo aquellas "veredas para hombres" de los Incas, y esas primeras calzadas que la Historia recuerda construídas en el Egipto para el transporte de la piedra utilizada en la construcción de la primera Pirámide... Místico monumento de adoración terrenal con que un faraón soñó con la paz de su templete en un día sereno de sublimes antojos...

Por el afán de paz y de trabajo las carreteras Cartajineses y las primeras calzadas radiales Asirias (1900 años A.J.C.) que convergiendo en Babilonia traían diariamente desde los confines del imperio el halago religioso y el empuje comercial de un pueblo y de una voluntad social...

Caminos para la civilización, como los mandados construir por Roma y por aquel Apio Claudio (312 años antes de J.C.) de cuya red de 78.000 kmts. quedan como asombro de perfección un vestigio... "Via Apia".

Hasta allí el aroma legendario, la historia del Camino... la doble ascendencia de progreso e ideales... El camino sirviendo como guión de unión entre afanes de prosperidad o como índice de elevación social-colectiva.

Un paréntesis de silencio entre la media tinta de la Edad Media y la aurora de la Edad Moderna, inquietas ambas en el fervor de principes animosos en la conjugación de fáciles conquistas, y la Edad Contemporánea, con su enorme y colosal empuje de Comercio e Industria, en el afán incansable de propagación universal, de prosperidad social...

El camino aparece en la Edad Contemporánea como programa básico de organización social como función real de Estado, tocándole al gran Napoleón ser el primer gobernante que, comprendiendo el vuelo de sus posibilidades y el valor específico que al progreso reporta el camino, sostiene como principio de acción estatual la difusión y construcción de carreteras...

Qué significa, pues, el camino? un mensaje de porvenir, un brindis de prosperidad y por donde cruce, un coeficiente de valor para la tierra, un empuje para la industria y una moneda sana para la mecanización del comercio...

Vialidad es comprensión a reales intereses sociales... Habrir un camino es el mejor homenaje que la tierra bautizada por la labor del trabajo recibe de quienes son los encargados de actualizar espíritu, que significa para el porvenir: acción.

Por el camino vendrá la prosperidad al lugar y por el camino pasará también la idea... gestando inquietudes y dejando a su vera lecciones de hermosos ideales.

Vinculo de unión entre pueblos, la vida y las ideas van creando a su paso amistades y porvenir.

5 Octubre, 1931 años.

Gabriel F. STORNI

Está en su apogeo

LA FIESTA DE LA ECONOMIA

Montañas de telas

de todos los matices son aprovechadas por el público que inteligente sebe distinguir nuestras sensacionales ofertas

Con el mayor entusiasmo y con nuevos artículos y precios seguimos

LA FIESTA DE LA ECONOMIA

Delantales de brin en colores para Sra. muy bien confeccionados artículo que vale $ 3.50 lo vendemos a	$ 1.90
Etaminas, voilet lainet estampados cualquieras a elegir a	" 0 30
Espumillas de seda en 25 colres distintos a	" 1.70
Riquísimas medias de seda en colores para Sras. en maya fina	" 0.85
Uso deméstico para cama de una plaza en algodón retorcido	" 0.75
Sultana de seda en color negro especial para tapados de Sra.	" 3.90
Crep chiné imprimé en gistos muy delicados calidad muy suple	" 3.50
Crep georgette estampados con flores grandes clase pesada	" 3.90
Plafoniers de seda en vistosos colores a	" 0.95
Velas esterinas paquetes grandes a	" 0 20

En sedas tenemos los surtidos mas hermosos
Las colecciones mas completas
Y los precios mas bajos

Grandes Almacenes de

La Liquidadora

San Martín y Rosario — Suc. Santa Fe

No campre heladeras sin antes ver el surtido que exhibe nuestra sección BAZAR

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con la autorización conferida por el Exmo. Gobierno de la Intervención en fecha 1o. de Setiembre del corriente año y lo resuelto en el expediente No. 158, letra O. del año en curso, llámase a licitación pública por el término de veinte días para la construcción de las obras de desagües que se detallan en las bases y pliegos de condiciones respectivos, que podrán consultar los interesados en la Secretaría de Obras Públicas, Higiene y Seguridad, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas deberán formularse en un sello municipal de veinte pesos nacionales y presentados en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertas en el despacho de la Secretaría citada el día 21 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Santa Fe, Octubre 2 de 1931.

6541 21|10.

EFICAZ para la comezón



TAN necesario y útil es el Ungüento de Doan; que debe tenerse a prevención en todos los hogares. Alivia con rapidez la inflamación y comezón de las hemorroides, eczema, erupciones, herpes y afecciones cutáneas. No tiene igual para los sabañones, picaduras de insectos, ulceraciones de todas clases, cortadas, quemaduras, escaldaduras y grietas de la piel. Su efecto calmante y salutífero hace desaparecer los barrillos, espinillas y afecciones semejantes.

El Ungüento de Doan impide las infecciones, es antiséptico, y económico por sus rápidos resultados. Manténgalo siempre a la mano; todas las boticas lo venden en dos tamaños.

UNGÜENTO DE DOAN

SE CONFIRMÓ EL AUTO DE PRISIÓN CONTRA EL DOCTOR MASJOAN

La Sala de Primer Turno del Superior Tribunal de Justicia

La Sala de Primer Turno del Superior Tribunal de Justicia, ayer por la mañana confirmó el auto de prisión dictado por el Juzgado de Instrucción contra el ex Fiscal de Estado doctor Angel Masjoan.

En el auto el Superior, llega a la conclusión que están llenados los requisitos del artículo 187 del Código Penal.

Una comisión de obreros marítimos entregó una nota al interventor

SOLICITAN UNA CONMUTACION DE PENA

Una comisión de obreros marítimos estuvo ayer tarde en la secretaría de la gobernación, dejando una nota para ser entregada al interventor, en la que solicitan se le conmute la pena al compañero Mauricio E. Orellano, quien se encuentra detenido en la cárcel pública de esta ciudad.

Dicha comisión esta tarde volverá nuevamente a la Casa de Gobierno en busca de la respuesta del doctor Arancibia Rodríguez.

La conferencia de hoy en el salón de la Escuela Sarmiento

A CARGO DEL DOCTOR LANFRANCO CIAMPI

Como ya hemos anunciado el director del Instituto de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Rosario, doctor Lanfranco Ciampi, esta tarde a las 18 horas en el salón de la Escuela Sarmiento, pronunciará una conferencia sobre "Niños anormales y retardados".

Por este motivo la Inspección General del Consejo General de Educación ha pasado a los directores de las escuelas de esta capital, una circular invitándoles para que concurran a la citada conferencia e inviten a su vez a los maestros bajo su dirección.

ESTADO DEL RIO

El boletín diario del calado, informa que el hidrómetro del dique número 1, a las 7 horas del día de ayer marcaba 3.34.

En consecuencia, el río creció 1 centímetro.

El calado admisible del puerto era de 23' pies, 9" pulgadas.

El calado del tramo Santa Fe-Rosario de 21' pies 6" pulgadas.

DATOS DEL CORREO

Corrientes: 3.41; bajó 3 cms.
Itá Ibaté: 1.68; bajó 4 cms.
Posadas: 1.31; bajó 7 cms.
Ituzaingó: 0,95; bajó 5 cms.

FUERON DUROS LOS CONCEPTOS DEL Dr. CABALLERO EN SU DISCURSO DE ANOCHE

El paso del general Justo por Rosario

ROSARIO, 26. — Pese a la hora intempestiva que llegó el tren que conducía al candidato a presidente general Justo, la estación hallábase completamente llena de ciudadanos que fueron a testimoniarle su adhesión, hallándose presentes los señores Cepeda, Caballero, Bosano Ansaldo, Lazo y otros.

El general Justo agradeció en breves palabras el recibimiento que se le ofrecía y a pedido de algunos el doctor Caballero tuvo que pronunciar un breve discurso, diciendo:

"El radicalismo vuelve a la lucha por la democracia, para conseguir la libertad económica de los ciudadanos, que es elemento indispensable de la libertad política.

"Estoy esperando que se levanten las tribunas para oir las calumnias y refutarlas, desenmascarando a los falsos radicales que han estado lucrando durante las dos presidencias de Irigoyen y la de Alvear y que no pudieron hacerlo tanto en la segunda de Irigoyen porque la revolución del 6 de septiembre no les dió tiempo, y que son los que forman en buena parte el llamado Comité Nacional del Radicalismo".

Renunció el ministro de Relaciones E. Curtius

Interinamente lo reemplazará Bruening

BERLIN, octubre 6. — A causa de los continuos ataques de que fué objeto por parte de los opositores, el canciller de Alemania, presentó hoy su renuncia irrevocable del cargo que ocupa.

Se anuncia que interinamente lo reemplazará el ministro, Bruening.

HOY QUEDARA DISUELTO EL PARLAMENTO DE INGLATERRA

Se convocará a elecciones para el 27 del corriente

LONDRES, octubre 6 — Terminada la visita de Mac Donald al Rey, se anunció que el decreto disolviendo al Parlamento será dado a conocer mañana. Agrégase que las elecciones de renovación parlamentaria se efectuarán el 27 del corriente y no el 28 como se había anunciado anteriormente.

Entretanto, en el seno de todos los partidos políticos existe la idea de comenzar inmediatamente la campaña electoral, y se sabe que los miembros del gobierno redactarán un memorial que contenga los puntos principales de la breve gestión llevada a cabo por el gabinete nacional.

NO PUDO LOGRAR REUNIRSE LA CONVENCION DEL RADICALISMO PERSONALISTA DE ENTRE RIOS

Fueron elegidos senadores nacionales los doctores Laurencena y Eguiguren

PARANA, octubre 6. — Hasta las 24 horas no había logrado aún reunirse la convención personalista que debía proclamar la fórmula para gobernador y vice, así como candidatos a legisladores y electores de presidente y vice.

Basualdistas y mihuristas están reunidos, en el teatro y Hotel España, respectivamente, sin que hasta ahora hayan logrado entenderse.

Los partidarios de Mihura quieren que la elección sea para electores de presidente y vice solamente, en tanto que los basualdistas exigen que se repartan las candidaturas a diputados nacionales en tres y tres.

Se hallan en ésta para hacer gestiones en pro de un arreglo entre ambas partes, los delegados del Comité Nacional González Zimmerman y Torres.

ELECCION DE SENADORES

PARANA, octubre 6. — Se ha reunido la legislatura a objeto de elegir dos senadores nacionales que representen a la provincia en el Congreso.

Fueron elegidos los doctores Eduardo Laurencena y Atanasio Eguiguren.

PARANA, octubre 6. — La Convención Antipersonalista se reunió para tratar la ampliación de la plataforma. Para otros asuntos se nombró una comisión especial.

Fue considerada la renuncia del candidato a diputado nacional, doctor Francisco Mihura, y después de ser aceptada se hicieron varias votaciones, resultando elegido el doctor Eguiguren. Pero éste renunció, porque pocas horas después sabía que lo iba a elegir senador la legislatura.

En lugar de Eguiguren suenan como posible candidato el doctor José María Gayarraldo, que fué Vicegobernador con Laurencena.

El Dr. Jorge Ferri y don Antonio Casalegno

Ayer a última hora entrevistaron al interventor

Pasadas ya las 18.30 horas, entrevistaron ayer al Interventor Nacional doctor Arancibia Rodríguez, los conocidos políticos doctor Jorge Ferri y don Antonio Casalegno.

Lo conversado en la breve entrevista no trascendió.

REGISTRO CIVIL

PRIMERA SECCION

Nacimientos —

Asunción María, hija de Asencio Díaz y de María Carmona.

Defunciones —

Julio César Vázquez, argentino, 1 año.

Juan Carlos Cabrera, argentino 6 meses.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos —

Elsa Dora, hija de Carlos de los Santos y de Leonor Montiel.

Rolan Marino Domingo, hijo de Victor Martiengo y de Hilaria Senponi.

Nélida, hija de Marcial Pinedo y Angela Arnardo.

Defunciones —

Olga C. Zapata, argentina 1 año.
José Fermín Ribles, arg. 58 años.

ELECCION DE SENADORES NACIONALES

Los doctores A. Arancibia Rodríguez y A. Rodríguez Sáa

SAN LUIS, octubre 6. — Esta tarde se reunió la Legislatura Provincial para elegir los dos senadores nacionales, resultando electos los candidatos del Partido Demócrata Nacional, doctores Alberto Arancibia Rodríguez y Adolfo Rodríguez Sáa.

No Descuide, Ese Malestar de los Riñones

Las Píldoras de Foster deben tomarse al sentir el menor síntoma de tan fatídico mal.

Un camino seguro hacia el sepulcro es el abandono de las enfermedades de los riñones. El dolor agudo de espalda, especialmente cuando uno se endereza o se inclina, la hinchazón de los párpados o de los pies, la orina turbia, los vértigos y mareos, la jaqueca, la nerviosidad, el carácter irritable, la gota, el lumbago, los dolores reumáticos, las erupciones de la piel, son algunos de los síntomas indicativos de que sus riñones no cumplen con su tarea como debieran y de que su sistema no elimina los venenos que se acumulan en el organismo.

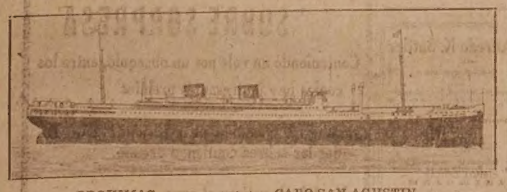
Pero es consolador el saber que las enfermedades de los riñones se alivian fácilmente si se tratan a tiempo. Las Píldoras de Foster son el remedio universalmente aceptado durante más de medio siglo. No se arriesga nada confiando en esta magnífica medicina. Nadie duda ya de las Píldoras de Foster. Millones de personas las han usado y han encontrado así alivio pronto en forma segura. No juegue con la salud y quizás con la vida misma, dando lugar a que se le desarrolle una enfermedad crónica de los riñones, que desbaratará toda la felicidad de su existencia.

Un tratamiento seguro y eficaz, en uso durante más de medio siglo.

LINEA DE NAVEGACION

IBARRA & Cía

S. en C. — Sevilla — DELEGACION BUENOS AIRES



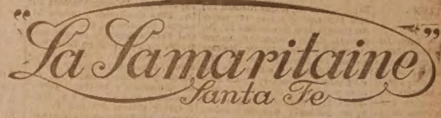
PROXIMAS SALIDAS — CABO SAN AGUSTIN 25 de Octubre

Agente: CANDIDO GUISASOLA
Buenos Aires Nº 2893
SANTA FE

Teléfonos: U. T. 6984
S. T. 12052

Sensacionales Ofertas

A PRECIOS DE FABRICA



Finos y elegantes Zapatos para señoras. fabricados con materiales SELECCIONADOS



En CABRITILLA, BECERRITO, OSCARIA y CABRITILLA CHAROLADA cosidos, suela blanca

COSIDOS

PRECIO UNICO

4.90

Valiosos REGALOS a los Compradores

COSIDOS

COSIDOS

Estos modelos y Varios otros

En los Colores de Moda y Negro VEALOS!!

PRECIO UNICO

4.90

CHINELAS

Fabricadas en tela Creton, gustos muy novedosos planta de suela cosidas, todas forradas Nº 34 al 41

$0.75

Cruzó el Oceano y Fue Víctima de la Desdeñosa Fortuna

Por los Tribunales

MOVIMIENTO DEL DIA 6

Superior Tribunal de Justicia. — Secretaría Echagüe

Se hizo lugar a la libertad condicional solicitada por Bernardino Ayala, quien residirá en San Justo.

—Se inscribió en la matrícula de abogados de la provincia el señor Emilio Salgado, hijo.

Segunda Sala. — Secretaría Sobrero

En el juicio seguido por Israel Robinsky, contra Gustavo Vanderberghe, sobre rescinción de contrato, se falló, revocando la sentencia del juez de primera instancia que no hacía lugar a la demanda, sosteniendo que las libretas de compra-venta de inmuebles no tenía las características legales necesarias para ser consideradas como contratos.

Tercera Sala. — Secretaría Sosa Rodríguez

En la apelación interpuesta contra el fallo dictado por el juez de la primera nominación que admite la demanda que sigue doña Cafecharta de Elía contra Francisco Leiva y lo condena a escriturar la fracción de terreno en litigio, se falló, confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, con costas. Se regulan en $ 100 los honorarios del doctor Juan Maciel y en $ 50 los del procurador Ramón Garay.

—En el juicio Isaac Ludner contra Porfirio Carreras, sobre locación de servicio y cobro de pesos, no se hizo lugar a la recusación del doctor Villanueva.

Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación. Juez Dr. Anadón.— Secretaría Esquivel

En el juicio que sigue Catalina Gruppo de Sonnenkalb contra Teófilo Lauxman, sobre desalojo, se condenó al demandado al desalojo del terreno propiedad de la actora, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de ley.

—Se concedió la venia solicitada por Vicenta Ríos para contraer matrimonio con Juan Barbieri.

Secretaría de la Peña

En el sucesorio de María Oliva García de Costábile, se declararon sus herederos a su esposo José Costábile y a sus hijos Juan Francisco, Nelly Azucena y Belkis Elena.

Juzgado en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación. Juez Dr. Mántaras. — Secretaría Irigoyen

En el sucesorio de Juan Borrús y Cinta Abiñón, se declararon sus herederos a sus hijos Domingo de la Natividad, Juan Bautista, Antonio, Jesús, y Amalia Jacinta.

—En el sucesorio de Margarita Mothier de Chuard se declaran sus herederos a su esposo Ami Chuard y a sus hijos legítimos Elisa, Gabriela Emilia, Enriqueta, Leticia y Enrique Chuard y su hija natural Catalina.

—En el sucesorio de Víctor o Vito Andrea, se declararon sus herederos a su esposa e hijos.

Secretaría Passeggi

Se declaró que doña Juana Languasco, Pedro Domingo Languasco y Manuel Ignacio Languasco, son hijos naturales de Carnelia Pérez.

—En el sucesorio de doña Teresa Batistella de Danazo, se declaran sus herederos a su esposo Jerónimo Danazo y a sus hijos Antonia, Rosa, Marcos, Angela, María, Emma, Italia, José Jorge, Teodoro y Luis.

—Se concedió la autorización solicitada por doña Amalia Uriarte Vda. de Escalante en su carácter de administradora de la sucesión Escalante.

Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación. Juez doctor Leiva. — Secretaría Ferreyra.

En el juicio que sigue Abraham Halperin contra la sucesión de José Varengo, se falló condenando a los demandados a pagar al actor en el término de 10 días la suma de 1.200 pesos.

Juzgado de Instrucción. Juez doctor Ortigoza. — Secretaría Pinasco

Se dictó auto de prisión contra Fernando Seco, por corrupción de menores; Jenaro Juárez, violación de domicilio; Antonio del Blanco, extorsión.

Juzgado de Instrucción. Juez doctor Palamedi. — Secretaría Christensen

Se dictó auto de clausura en los sumarios a Faustina Medina, infanticidio, y Waldino Casal, daño intencional.

Juzgado del Crimen. Juez doctor Sabaté. — Secretaría Creus Monti

En el juicio seguido contra Juan Varela, por hurto, se le condenó a un año y seis meses de prisión. La misma pena se le impuso a Maximiliano Varela, en el mismo proceso.

CONVOCATORIAS Y QUIEBRAS

Ante el Juzgado en lo Civil y Comercial en turno a cargo del doctor Anadón, por la secretaría Esquivel ha solicitado convocatoria de acreedores la firma Balbi Hnos., que opera en Sastre, departamento San Martín en los ramos generales de campaña. Presenta este estado:

Activo, $ 132.886.64.
Pasivo, $ 219.946.86.

—El juez de la 2a. Nominación, doctor Leiva, secretaría Ferreyra, ha declarado en estado de quiebra al comerciante de San Justo, Juan Bautista Corti, señalando la audiencia del día 24 del corriente para la verificación de créditos. Presenta este balance:

Activo, $ 4.900.30.
Pasivo, $ 5.166.31.

—En la convocatoria de acreedores del comerciante de esta plaza, Valentín Minisini, se realizó la audiencia de verificación de créditos. Se puso de manifiesto el concordato de pago propuesto por la firma convocataria. El contador estimó la situación así:

Activo, $ 154.179.45.
Pasivo, $ 139.904.88.

JUZGADO FEDERAL

Secretaría José A. Guastavino

—Se dictaron providencias en los siguientes juicios:

Excepciones militares: José Agustín Bottaro, Nazareno Bruscoli, Juan Paulazzo, Froilán Mansilla, Juan Ramón Valle, Fausto Víctor Monti, Luis Teodoro Gutman, Levy Cohen, Jerónimo Rodríguez, Gervasio Agüero, Alberto Vicentini, Mario Aimi.

Sumarios: Mamerto Sabio Aguirre, infractor al Art. 16 de la ley 4707; León Hryniewez, accidente ferroviario; Varadura del vapor griego Akrópolis. Accidente ferroviario del que resultó víctima Vicente Villaverde; José F. Moyano, substracción de valores. Serajus Biysryht, ahogado.

RESOLUCIONES

Roberto Pablo Antoniazzi, excepción militar, se le declara comprendido dentro del inciso b del Art. 63 de la ley 4707.

—En la sumaria información iniciada por Martín Zamora, sobre excepción militar se declara que se encuentra comprendido dentro del inciso b del Art. 63 de la ley 4707.

—Marcos Rud, accidente de trabajo, se sobresee definitivamente esta causa.

—Antonio Justo Romero, ahogado, se sobresee definitivamente esta causa.

—La Exma. Cámara de Apelaciones, confirma la sentencia dictada en este juzgado de fecha 24 de agosto de 1931, en el juicio seguido contra Enrique C. Olarriaga, por infracción al Art. 16 de la ley 4707.

—En el juicio seguido contra Juan Alfonso, por infracción al Art. 16 de la ley 4707, la Exma. Cámara de Apelaciones, ha confirmado la sentencia dictada en este juzgado con fecha 11 de agosto de 1931.

—La Exma. Cámara de Apelaciones, ha confirmado la sentencia dictada en este juzgado con fecha 13 de julio del corriente año, en la sumaria información sobre excepción militar iniciada por el ciudadano Antonio Eugenio Castello.

Juzgado de Paz letrado de la primera sección. Juez Dr. Ré Carreras. Secretaría Ormaechea

Joseph W. B. Robson contra J. M. L., desalojo, se resuelve condenar al demandado al desalojo de la casilla motivo de esta litis dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciera, con costas. En $ 50 y 20, se regulan los honorarios del doctor Zuviría y P. Meyer, respectivamente.

—Pablo Merkle contra M. V., desalojo, se resuelve idem idem. Se regulan en $ 60 y 30 los honorarios del doctor Albornoz y P. Bosch.

—Gerónima Fernández contra A. R., desalojo, se resuelve idem idem.

—José Fiorillo contra N. F., sobre cobro de pesos, se resuelve condenar al demandado a abonar al actor dentro del término de 10 días la suma reclamada, intereses y costas. En $ 20 se regulan los honorarios del procurador Monella.

—María Teresa Beascochea de Lecubarry contra A. G. E., desalojo, se resuelve condenar al demandado al desalojo de la pieza motivo de esta litis en el término de 10 días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hace, con costas. Se regulan los honorarios del doctor Busaniche en $ 150 los honorarios del procurador Crespo en $ 65.

—Abraham Saifen contra R. C., inventario, se resuelve condenar al demandado a abonar al actor dentro del término de 10 días la suma reclama, sus intereses y costas. En $ 30 se regulan los honorarios del doctor Ucha.

—Jerónimo Gómez Freyre contra E. A., indemnización de daños y perjuicios, se resuelve condenar al demandado a abonar al actor dentro del término de 10 días la suma de $ 180 más intereses y costas. En $ 20 se regulan los honorarios del procurador Gaydou Morales.

Noicias de Policía

LE DIJO QUE LE IBA A PEGAR UN TIRO Y SE LO PEGO

Los protagonistas son dos menores y el herido está gravísimo

Entre dos menores vecinos del paraje denominado Rincón Potrero del distrito Santa Rosa, departamento Garay, se ha desarrollado ayer en las primeras horas de la tarde un gravísimo hecho de sangre cuyas circunstancias no se conocen, pues el autor se dió a la fuga y la víctima no puede hablar.

La información que trajo anoche personalmente el encargado de la comisaría de Arroyo Leyes señor Alvarez, quien condujo el herido a esta ciudad para ser hospitalizado, es la siguiente:

Los menores Pedro Villalba y Radecindo Franco, argentino, de 17 y 18 años de edad, respectivamente, avecindados en Rincón Potrero, se hallaban cazando, siendo más o menos las 14 horas, en el campo de la estancia Freyre. Eran amigos, pero parece que tuvieron una desavenencia sin mayores causas, a la cual puso fin Franco, que llevaba una escopeta cargada en las manos, diciéndole estas palabras a su compañero de cacería: "A que te pego un tiro por sonso!".

Villalba no pensó ni por un momento que Franco cumpliera la amenaza, pero de pronto le vió levantar el arma y apuntarle desde tres metros de distancia, y seguidamente sonó un disparo. Villalba rodó por el suelo, con una enorme herida que abarca el pecho y la garganta, causada por la perdigonada que Villalba recibió de lleno en dichas partes, que aparecen abiertas viéndose los órganos internos destrozados por la descarga.

El autor del hecho disparó hacia un monte cercano, y hasta anoche no había noticias de que hubiera sido aprehendido.

Horas después el encargado de la comisaría de Arroyo Leyes tenía conocimiento del hecho y procedió de acuerdo a las circunstancias contratando los servicios de un auto para traer a esta ciudad al herido, el cual inmediatamente de llegado fué internado en el Hospital de Caridad, pabellón 6, cama 17.

Se procura la captura del autor del hecho y se dará hoy comienzo a la instrucción del sumario correspondiente.

DE RECONQUISTA Y RAFAELA LLEGARON DETENIDOS

Ernesto Vivas, argentino, de 26 años, domiciliado en San Antonio, fué traído ayer de Rafaela detenido por estar acusado de lesiones.

De Reconquista llegaron: Antonio Galarza o etc., argentino, de 25 años, vecino de Paso Cañete, acusado de robo.

Félix Quiroz, o etc., argentino, de 24 años, vecino de Florencia, y Angel Forlini, argentino, de 29 años, con igual domicilio, ambos acusados de abuso de arma y lesiones.

Los cuatro han sido alojados en el Depósito de Contraventores a disposición del juez de instrucción en turno.

SILUETAS Y ASPECTOS FISONOMICOS DEL BARRIO OESTE. — LA INFLUENCIA EXTRANJERA EN EL IDIOMA Y LA ARQUITECTURA. — DON GAETANO, EL HOMBRE QUE FORJO QUIMERAS

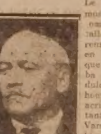
Santa Fe es ya indudablemente una ciudad con proyecciones cosmopolitas, pues merced a los rápidos medios ferroviarios y fluviales y a sus vínculos con los principales centros de población — tales Buenos Aires y Rosario — atrae en creciente escala al elemento inmigratorio, representado por hombres de diversas lenguas. En los barrios de la ciudad, el cronista que los recorre diariamente a la pesca del personaje propicio para la nota ilustrada de nuestra misión ambulatoria, o del ordinario tema callejero, descubre entre el criollo que vive en anónimo conventillo, al italiano, el alemán o el polaco que llegaron a este país en busca de fortuna.

LA EXTRANJERIZACION EN EL OESTE

A esta invasión heterogénea no se ha sustraído como es natural el barrio oeste que tan apegado parecía a la clásica vida nacional. Pero se construyó el Mercado de Abasto Proveedor, cuyo edificio de tipo extranjero abarca casi una manzana, se habilitó el moderno cine Avenida y actualmente funciona también el Cine Apolo de reciente data; se abrió la Avenida Freyre y con todos estos cambios vinieron las películas sonoras norteamericanas, conjuntamente con la población inmigratoria, a revolucionar las costumbres, la arquitectura y el lenguaje. Claro está que al influjo de esta evolución el barrio oeste ha progresado, cambiando su fisonomía panorámica al par que las muchachas criollas se han hecho bailarinas de fox trox, admiran el jazz y hasta le hablan al novio en el idioma de Buster Keaton.

UNO DE TANTOS QUE CRUZO EL PACIFICO

Es don Gaetano Quintieri, de origen italiano, vecino de aquella zona y cuya fotografía aparece con estas líneas.


Dn. Gaetano Quintieri, el hombre que forjó quimeras al cruzar las turbulentas aguas del océano

Le sorprendimos en su domicilio de calle San Lorenzo 2439, en momentos que saboreaba un mate dulce, pues el hombre se ha acriollado un tanto.

Vamos directamente a encararle. La vivienda es una casa de inquilinato de lo más sencilla. Allí don Gaetano ocupa una estrecha habitación.

Respondiendo a nuestras primeras preguntas, nos dice:

—Vine a la Argentina el año 1927, procedente de Norte América donde tengo seis hijos entre varones y mujeres, ya todos mozos. En aquel país permanecí durante diecisiete años y no quise hacerme ciudadano yanqui para evitar que me enviaran a la guerra europea.

—¿Qué deseo lo impulsó a venir a estas playas?

—El de mejorar de fortuna — nos responde — pero la suerte me ha sido adversa y hasta hoy me sigue castigando sin piedad.

Reparamos en la indumentaria de nuestro personaje y a fe que no puede ser más paupérrima. Una sensación penosa nos invade luego, cuando reparamos en su cabello encanecido tal vez no tanto por los años como por los sufrimientos y los desengaños del mundo. Una amarga filosofía denota su gesto y nos parece leerla en el pergamino de su semblante rugoso.

SIN TRABAJO NI PERSPECTIVAS DE OBTENERLO

—Vamos Don Gaetano — le decimos — no hay que desanimarse trabajando todo puede tener remedio y la esperanza es lo último que se pierde.

—Desgraciadamente eso es lo de que no tengo siquiera perspectivas. Desde fines del año 1929 carezco de ocupación, al menos efectiva. En aquel año era ordenanza en la comisaría de la sección quinta de esta capital, pero por no tener carta de ciudadanía argentina se me dejó cesante.

Hoy ya tengo carta de ciudadanía. Me la gestionó un amigo, y puedo votar.

Estoy pobre — sigue expresándonos con vehemencia — necesito algo en que ganarme el sustento que ya me está faltando, a pesar de haber tenido en Santa Fe una tía rica, pero que murió sin dejarme nada.

DE NUEVO A NORTE AMERICA

Más adelante agrega:

—Ahora tengo el propósito de volver a Estados Unidos al lado de mi familia. Estoy haciendo gestiones ante el consulado norteamericano en Rosario a fin de obtener el correspondiente pasaporte. Sin embargo, se imponen tales requisitos que desde fines del mes de Julio último hasta el presente no he logrado conseguirlo. El pasaje me lo pagan mis hijos, pues yo no tengo dinero a veces ni para lo más indispensable a la vida.

—¿Y si hallara trabajo en Santa Fe, se quedaría, Quintieri?

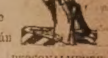
—Uno se aviene a residir donde encuentra el pan — responde. En ese caso, claro está que me quedo.

La silueta, los años y el dolor de este hombre nos conmueven. Y pensamos que sería una obra noble y humanitaria si alguien que pudiera hacerlo le proporcionase ocupación ya sea una entidad oficial o particular, a cuyo fin recordamos que se domicilia en calle San Lorenzo No. 2439.

REFLORECERA LA AVENIDA FREYRE

Después de aquella entrevista, al ir a tomar un tranvía de la línea 9 para regresar a la redacción del diario, llegamos hasta Avenida Freyre y al verla tan amplia como propicia al esparcimiento, pensamos que con la entrada de la época veraniega, reflorecerá. Notamos, no obstante, que sólo dispone ese paseo de unos ralos bancos entre calles Tucumán y Rioja. A ese pequeño radio se circunscribe dicha comodidad. La falta es vieja, data desde pasadas administraciones comunales y creemos que es oportuno subsanarla, habilitando mayor número de bancos, con el concurso de los talleres de la Maestranza Municipal.

De tal suerte las familias del barrio oeste y el público en general dispondrán de más asientos para ubicarse en las tardes y noches plácidas de verano en que aquel paseo se ve sumamente animado de concurrencia.

ALTO AHI
Venta de Piedra Imán

CONSULTAS PERSONALMENTE Y POR CORRESPONDENCIA—ALBERTO ALBANO - Saavedra 2330



AUTOMOVILES
"De Soto" y "Auburn"
REPUESTOS
Amésoga y Ochoteco
Exposición: Suipacha 2780 - U.T. 3976
Talleres: B. Pellegrini y 1° de Mayo
6522-31-10

Renovación del cutis por absorción

Si su cutis está desfigurado por manchas, palidez, barrillos, pecas, etc., de nada sirve que use Vd. pinturas, cremas u otros ingredientes. Tales imperfecciones no desaparecerán y con el uso de materias nocivas sólo conseguirá desfigurarse un poco más. Lo mejor es quitar el cutis mismo con todos sus defectos, y para ello basta comprar cera pura mercolizada, la que se extiende por el rostro todas las noches lo mismo que si fuera cold cream, quitándosela por la mañana con un poco de agua caliente. La cera mercolizada absorbe el velo mortecino en pequeñas partículas, de manera que nadie puede notar que está Vd. arreglándose la cara ... el resultado ... maravilloso. A los fines de la ... de un cutis hermoso y lozano, no hay nada que se le parezca.

Su Familia Comerá Mejor

Si se preparan las comidas con una

COCINA ELECTRICA

TARIFAS Convenientes - Para - COCINAS ELECTRICAS



En cómodas mensualidades

A SUS ORDENES

CIA. ARGENTINA DE TRANVIAS Y FUERZA Lda.

San Martín y Vera - DEPARTAMENTO COMERCIAL - S T. 11177 - U.T. 6181